

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2013-532

Incorpórese al proceso e anterior despacho comisorio diligenciado procedente de la Corregiduría Municipal de Policía de Tapias y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) día para los fines del Art. 40 del C. General del Proceso.

Asígnensele como honorarios al secuestre JHONY WILMER BEDOYA QUITIAN, en representación de la SOCIEDAD VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, la suma de \$333.000.00 como honorarios provisionales que serán cancelados por la parte demandante.

Oficiése al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que a costa del interesado expida el certificado catastral del inmueble con matrícula No. 350-38876 y ficha predial 7300100020030045000.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFAÑADOR
Juez